

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 201-2013-HMLO

Los Olivos, 03 de Diciembre de 2013

**VISTOS:** El Informe N° 024-2013-HMLO/CE de fecha 03 de Diciembre de 2013, emitido por el Presidente del COMITÉ ESPECIAL;

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 024-2013-HMLO/CE el Presidente del Comité Especial remitió las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública N° 006-2013-HMLO/CE, para la contratación del **"SERVICIO DE LAVANDERÍA, PLANCHADO Y DESINFECTADO DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y OTROS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS"** para su respectiva revisión y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 26° de la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado que modificó el D. L. N° 1017 y Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, el Art. 26° Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 39° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisan las condiciones mínimas que debe contener las Bases de un Proceso de Selección;

Que, el Art. 17° la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 19° del Decreto Supremo N° 184-2009-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre Tipos de Procesos señala que la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, conforme a los márgenes que establece la Ley de presupuesto del Sector Público. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva; será pública cuando el monto de la contratación es mayor al 50% del límite máximo establecido para la Adjudicación Directa en las normas presupuestarias, caso contrario se convoca a Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el Artículo 35° Decreto Supremo N° 138-2012-EF de la Ley de Contrataciones del Estado sobre aprobación de bases señala: "La aprobación de las Bases serán efectuadas por el titular de la entidad y debe ser por escrito, mediante resolución acuerdo u algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección."





Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f) de la Ordenanza N° 249-CDLO, señala como una de las funciones de Dirección General emitir Resoluciones Directorales de acuerdo a Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública N° 006-2013-HMLO/CE, cuyo objeto es la contratación del “SERVICIO DE LAVANDERÍA, PLANCHADO Y DESINFECTADO DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y OTROS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS” por un valor referencial **S/. 252 000.00 (Doscientos cincuenta y dos mil con 00/100 Nuevos Soles)**, las mismas que forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, de acuerdo a lo establecido en la ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Órgano Encargado de las Contrataciones publique la presente Resolución Directoral en la página web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

*Jose Felix Martin Layten Pazos*  
Dr. José Félix Martín Layten Pazos  
DIRECTOR GENERAL

**INFORME N° 024-2013-HMLO/CE**

A : Dr. JOSE FELIX MARTIN LAYTEN PAZOS  
DIRECTOR GENERAL DEL HMLO

DE : C.P.C. ELIZABETH SONIA MARIÑO CANCHARI  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

ASUNTO : APROBACIÓN DE BASES

FECHA : Los Olivos, 03 de Diciembre del 2013

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de remitir las Bases del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 006-2013-HMLO/CE, cuyo objeto es:

ITEM	CONCEPTO	Valor Referencial Determinado S/.
01	<b><i>"SERVICIO DE LAVANDERIA, PLANCHADO Y DESINFECTADO DE ROPA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y OTROS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS"</i></b>	S/.252,000.00

Solicitado por el Servicio de Central de Esterilización del HMLO.

En tal sentido, solicito su aprobación y ordene a quien corresponda realizar la Resolución de Aprobación de Bases a fin de continuar con el proceso respectivo.

Atentamente

  
C.P.C. ELIZABETH S. MARIÑO CANCHARI  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL